

40.

*[Handwritten flourish]*

El Sr. Salmeron, como de la Comision, contesta que solo se informa sobre la pretension del Sr. Martinez, porque la otra se habia resuelto anteriormente; que esto es lo oficial; pero que extraoficialmente puede decir, que ambos Sres. Martinez y Gomez, comparecidos ante la Comision, casi han llegado a una inteligencia respecto de sus diferencias.

40.



El Sr. Arcoytia replica que no se ha enterado bien, porque, por muy respetable que sea la Comision, no es ella, sino el Ayuntamiento quien debe resolver, y de aqui su pregunta.

40.

El Sr. Salmeron manifiesta que lo relativo a la Cañeria del Sr. Gomez, esta resuelto hace tres sesiones, habiendose ejecutado las obras con dictamen del facultativo, por resultado de las cuales parece ser que Don Manuel Martinez se siente perjudicado, y de aqui su peticion de registrar para examinar si efectivamente lo esta.

40.

El Sr. Arcoytia dice que no ha faltado a ninguna sesion y no recuerda cuando se resolvió lo que dice el Sr. Salmeron; y examinado el expediente, viendo que esta resuelto en dos de Julio último, dijo, que sin formular cargo alguno de como aparecia ese acuerdo, del cual no recuerda, no tenia inconveniente en que se aprobase el dictamen.

Se aprueba el dictamen.

Y conformándose el Ayuntamiento con el mismo, y segun aparece transcrito acuerdo como en él se propone.

Permisos p. obras.

De conformidad a lo propuesto por la

